

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-109-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-109-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

#### AREA ADMINISTRATIVA

1. EXPEDIENTE: DGE-119-2019  
PROV-86-2020
  
2. EXPEDIENTE: DGE-091-2019  
PROV-84-2020
  
3. EXPEDIENTE: DGE-126-2019  
PROV-85-2020
  
4. EXPEDIENTE: DGE-103-2019  
PROV-83-2020
  
5. EXPEDIENTE DGE-215-2014-  
DICTAMEN 123-III-2020
  
6. SIN NUMERO DE EXPEDIENTE  
DICTAMEN-128-II-2020
  
7. INCIDENTE DE REINSTALACION NO. 01173-2020-01416  
OFICIO NO. 50-2020/UAJ/MEOG/SGSL
  
8. INCIDENTE DE REINSTALACION NO. 01173-2020-01416  
OFICIO NO. 54-2020/UAJ/MEOG/sgsl
  
9. INCIDENTE DE REINSTALACION No. 01173-2020-01416  
OFICIO No. 60-2020/UAJ/MEOG/sgsl
  
10. REMISION DE EXPEDIENTES VARIOS A SECRETARIA  
OFICIO No. 62-2020/UAJ/MEOG/sgsl



**DILIGENCIAS JUDICIALES**

**CONTESTACION DE DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

1. 01011-2020-00311

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

OFICIAL: SEGUNDO

2. 01145-2019-00413

SALA QUINTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

OFICIAL: SEGUNDO

3. 01145-2019-0415

SALA QUINTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

OFICIAL TERCERO

**OFRECIMIENTO DE PRUEBA**

1. 01145-2019-241 OF.2DO. SALA QUINTA

2. 01190-2019-161 OF. 3RO. SALA SEXTA

3. 01145-2019-265 OF.1RO. SALA QUINTA

**INTERPOSICION DE RECURSO DE APELACION**

1. INCIDENTE DE REINSTALACION No. 01173-2020-01416

CONFLICTO COLECTIVO No. 01173-2015-07612

Atentamente,

*Saida Gualquidia Salazar López*  
Saida Gualquidia Salazar López  
DPI No. 1682259800101



*Marco Estuardo Ordoñez García*

Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado *Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos*  
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

